

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DEL "PROYECTO OBTENCION PERMISO DE EDIFICACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN INIA CARILLANCA"

Santiago, 16 de febrero de 2024

N° 022 / VISTOS:

- La Resolución N° 090 de fecha 15.06.2022 que pone en vigencia la actualización del Procedimiento del Subproceso de compras de bienes y servicios INIA.
- La necesidad de gestionar el permiso de edificación centro de investigación INIA Carillanca.
- La gestión del llamado a Licitación Pública denominado "PROYECTO OBTENCION PERMISO DE EDIFICACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN INIA CARILLANCA", publicado con fecha 26 de enero 2024.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Instituto de Investigaciones Agropecuarias, en adelante INIA, es una corporación de derecho privado sin fines de lucro, con más de 59 años de trayectoria, cuya misión es contribuir a la sostenibilidad del sector agroalimentario a nivel global, creando valor y soluciones innovadoras para los agricultores y agricultoras, socios y socias estratégicas, y sociedad, por medio de la investigación y desarrollo, la innovación, extensión y la transferencia tecnológica.
2. Que el INIA, en razón de las funciones derivadas de su misión institucional, requiere mantener sus dependencias e infraestructuras operativas tanto estética como funcionamente.
3. Que, en razón del punto anterior, el INIA debe gestionar la adquisición del servicio de normalización del permiso de edificación para INIA "Carillanca".
4. Que, en virtud del cumplimiento de su normativa interna, se llamó a Licitación Pública para la contratación de la citada adquisición.
5. Que, a la licitación en comento se presentó 01 oferta, correspondiente a la empresa:

RAZON SOCIAL	RUT
PROYECTOS CREATIVOS SPA	77.199.111-4

6. Que, la oferta del proveedor PROYECTOS CREATIVOS SPA, resulta admisible de acuerdo a lo planteado en las Bases de Licitación.
7. Que, en razón del cumplimiento del proceso de evaluación establecido en las bases de licitación, la Comisión Evaluadora definida para tales efectos, ha propuesto la adjudicación del proceso a la empresa PROYECTOS CREATIVOS SPA, ya que ésta se ajusta a los requerimientos técnicos,

económicos y administrativos definidos por INIA, tal como se desprende del cuadro de evaluación adjunto.

RESUELVO:

1. Apruébese, la adjudicación de la Licitación Pública "PROYECTO OBTENCION PERMISO DE EDIFICACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN INIA CARILLANCA", a la empresa PROYECTOS CREATIVOS SPA, RUT: 77.199.111-4, conforme a las Bases de Licitación que rigen el proceso y la propuesta efectuada por el adjudicatario.
2. El monto máximo de la adjudicación que por esta acta se autoriza asciende a la suma de \$78.000.000.- (Setenta y ocho millones de pesos chilenos) afectos a impuestos, los que serán pagados conforme sea emitida la orden de compra respectiva, dentro del plazo de 30 días contados desde la recepción conforme de la factura por parte de INIA.

PUBLIQUESE Y COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA



CHRISTIAN ALFARO JARA
Director Nacional
INIA

incl. Cuadro de Evaluación Licitación
Bases de Licitación

cc: Subdirector Nacional de Administración y Finanzas
Jefe Nacional de Finanzas
Subdirector Regional de A&F Carillanca
Fiscal
Encargado Nacional de Administración y Adquisiciones
Archivo

CUADRO DE EVALUACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA "PROYECTO OBTENCIÓN PERMISO DE EDIFICACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN INIA CARILLANCA"

OFERENTE	PRECIO			PLAZO DE ENTREGA			CRITERIOS DE EVALUACIÓN			SERVICIO POST-VENTA			PUNTAJE FINAL		EVALUACION FINAL
	Nota Obtenida	Puntuación Máxima	Puntuación Obtenida	Nota Obtenida	Puntuación Máxima	Puntuación Obtenida	Nota Obtenida	Puntuación Máxima	Puntuación Obtenida	Nota Obtenida	Puntuación Máxima	Puntuación Obtenida	Final	Ranking	
PROYECTOS CREATIVOS SPA	50	50	50	100	75	25	100	10	10	100	15	15	100	10	10
OFERENTE	PRECIO			PROPUESTA ECONOMICA			PERIODO DE GARANTIA			SERVICIO POST-VENTA					
PROYECTOS CREATIVOS SPA	\$ 78.000.000			80 días hábiles			12 meses			1 día corridos					

Se adjudica a la empresa **PROYECTOS CREATIVOS SPA**, RUT: 77.199.111-4, ya que su oferta es conveniente en términos técnicos y económicos, de acuerdo a los criterios establecidos en las Bases de la presente licitación.

ALDO MARCELO ARRAGORDA REYES
SUBDIRECTOR REGIONAL DE ASR
INIA CARILLANCA Y DIVISION DE EVALUACION

DANIEL GONZALEZ MUÑOZ
ENCARGADO DE OPERACIONES
INIA CARILLANCA

MARGO MUÑOZ SUERRERO
ENCARGADO NACIONAL DE ADMINISTRACION Y ADQUISICIONES
INIA DIRECCION NACIONAL



"Los/as evaluadores declaran que entre ellos y los oferentes existe una relación que se enmarca en el estricto plano comercial, no existiendo conflicto de interés alguno. De esta manera, declaran no tener vínculo directo o indirecto, ni poseer una relación de parentesco o consanguinidad, con los representantes ni con los trabajadores del oferente. De poseer alguno de los vínculos mencionados, se solicitará al evaluador informar a los demás miembros de la comisión, cualquier relación de parentesco o sociedad, con el propósito que INIA analice, evalúe y tome las decisiones correspondientes a efectos de aprobación de su participación en la comisión evaluadora."

BASES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA

“PROYECTO OBTENCION PERMISO DE EDIFICACIÓN

CENTRO DE INVESTIGACIÓN INIA CARILLANCA”

I. LICITANTE:

Razón Social : Instituto de Investigaciones Agropecuarias CENTRO “INIA CARILLANCA”

RUT : 61.312.000-9

Dirección : Kilómetro 10, Camino Cajón - Vilcún, Vilcún

Ciudad : Vilcún

Región : De la Araucanía

Antecedentes : El Instituto de Investigaciones Agropecuarias, en adelante INIA, es una corporación de derecho privado sin fines de lucro, con más de 59 años de trayectoria, cuya misión es contribuir a la sostenibilidad del sector agroalimentario a nivel global, creando valor y soluciones innovadoras para los agricultores y agricultoras, socios estratégicos y a la sociedad, por medio de la investigación y desarrollo, la innovación, extensión y la transferencia tecnológica. Para el cumplimiento de la citada misión y mantener sus niveles de operatividad administrativa, requiere gestionar la adquisición del servicio de normalización permiso de edificación para INIA “Carillanca”.

II. PROCESO DE LICITACIÓN:

Producto/servicio : Servicio de obtención del permiso de edificación para INIA “Carillanca”.

CRI-Proyecto-FF : Carillanca -200240-72

Mecanismo de compra : Licitación Publica

Tipo de Adjudicación : De ejecución en el tiempo, emisión de orden de compra y contrato.

Presupuesto total neto : \$ 78.000.000.-

Periodo del Contrato : 4 Meses (aprox.), según adjudicación.



BASES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA

“PROYECTO OBTENCION PERMISO DE EDIFICACIÓN

CENTRO DE INVESTIGACIÓN INIA CARILLANCA”

I. LICITANTE:

Razón Social : Instituto de Investigaciones Agropecuarias CENTRO “INIA CARILLANCA”

RUT : 61.312.000-9

Dirección : Kilómetro 10, Camino Cajón - Vilcún, Vilcún

Ciudad : Vilcún

Región : De la Araucanía

Antecedentes : El Instituto de Investigaciones Agropecuarias, en adelante INIA, es una corporación de derecho privado sin fines de lucro, con más de 59 años de trayectoria, cuya misión es contribuir a la sostenibilidad del sector agroalimentario a nivel global, creando valor y soluciones innovadoras para los agricultores y agricultoras, socios estratégicos y a la sociedad, por medio de la investigación y desarrollo, la innovación, extensión y la transferencia tecnológica. Para el cumplimiento de la citada misión y mantener sus niveles de operatividad administrativa, requiere gestionar la adquisición del servicio de normalización permiso de edificación para INIA “Carillanca”.

II. PROCESO DE LICITACIÓN:

Producto/servicio : Servicio de obtención del permiso de edificación para INIA “Carillanca”.

CRI-Proyecto-FF : Carillanca -200240-72

Mecanismo de compra : Licitación Publica

Tipo de Adjudicación : De ejecución en el tiempo, emisión de orden de compra y contrato.

Presupuesto total neto : \$ 80.000.000.-

Periodo del Contrato : 4 Meses (aprox.), según adjudicación.



Plazo máximo entrega : Los servicios contratados deberán ser entregados en los plazos adjudicados, sin perjuicio de las prórrogas que de mutuo acuerdo se podrían pactar.

Forma de pago : Contra factura, previa recepción conforme de los servicios por parte de INIA.

ENCARGADOS DEL PROCESO:

Nombre : Aldo Marcelo Arriagada Ríos
Cargo : Subdirector Regional de Administración y Finanzas INIA *Carillanca*
E-mail : aldo.arriagada@inia.cl

Nombre : Marco Muñoz Guerrero
Cargo : Encargado Nacional de Administración y Adquisiciones
E-mail : marco.munoz@inia.cl

Nombre : Daniel González Muñoz
Cargo : Encargado de Operaciones INIA *Carillanca*
E-mail : daniel.gonzalez@inia.cl

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas, con la descripción del servicio a adquirir se encuentran detalladas en el documento Bases Técnicas, publicado junto a las presentes Bases Administrativas de licitación.

IV. DOCUMENTOS ESENCIALES DE LA LICITACIÓN:

Los siguientes documentos y sus contenidos son considerados inherentes a la presente Licitación e implican, por tanto, derechos y obligaciones irrenunciables para las partes, a saber:

- a) Las Bases Administrativas y Técnicas
- b) Anexos N° 1, 2 y 3
- c) Consultas, aclaraciones y respuestas
- d) La Propuesta Administrativa, Económica y Técnica
- e) Acta de Adjudicación
- f) Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato
- g) Contrato
- h) Órdenes de Compra

- i) Eventuales modificaciones a las bases de licitación.

V. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

ETAPA	PLAZO
<i>Publicación</i>	Desde el 26 de enero de 2024
<i>Inicio de consultas de la licitación</i>	Desde la fecha de publicación
<i>Cierre de consultas a la licitación</i>	Hasta el 02 de febrero 2024
<i>Visita a terreno</i>	29 de enero de 2024
<i>Publicación de respuestas</i>	Hasta el 31 de enero 2024
<i>Cierre de recepción de ofertas</i>	Hasta el 09 de febrero 2024
<i>Apertura de ofertas</i>	Desde el 12 de febrero 2024
<i>Consultas y aclaraciones de las propuestas</i>	Desde el 12 de febrero 2024
<i>Cierre de Respuesta a las consultas y aclaraciones</i>	Hasta el 16 de febrero 2024
<i>Adjudicación</i>	21 de febrero 2024
<i>Suscripción del contrato</i>	Hasta 20 días posteriores a la adjudicación

VI. PUBLICACIÓN Y CONSULTAS/ACLARACIONES:

La forma de acceso a las presentes Bases Administrativas, junto a las Bases Técnicas y demás documentos referentes a la Licitación en comento, será a través de la página web www.inia.cl, en las fechas y etapas indicadas en el punto V. "CRONOGRAMA DE LA LICITACION", de las presentes Bases. También se informará del proceso mediante una publicación a través de un diario de circulación nacional.

En caso de existir consultas o solicitudes de aclaración referente a las Bases Administrativas o Bases Técnicas por parte de los interesados en postular, estas deben realizarse por escrito, vía correo electrónico, a la casilla aldo.arriagada@inia.cl, con copia a marco.munoz@inia.cl, en los plazos indicados en el Cronograma de la Licitación.

Todas las consultas y/o solicitudes de aclaración recibidas, serán contestadas por correo electrónico, además de ser publicadas en la página web www.inia.cl.

VII. POSTULACIÓN Y ADMISIÓN:

Los interesados deberán enviar sus postulaciones al e-mail aldo.arriagada@inia.cl, con copia a marco.munoz@inia.cl, hasta la fecha de cierre programada en el Cronograma de la Licitación, hasta las 23:59 horas, con los siguientes documentos:

1. Presentación del postulante, para lo que deberá completar la información solicitada en el formato del **Anexo N°1**
2. Propuesta técnica, para lo que deberá completar la información solicitada en el formato del **Anexo N°2**, o en un formato propio del proveedor.
3. Propuesta económica, para lo que deberá completar la información solicitada en el formato del **Anexo N°3**, indicando la información solicitada, con la cual se evaluará la oferta según el cumplimiento de las Bases Técnicas, como también los parámetros de los criterios de evaluación. Los postulantes deberán considerar en esta todos los gastos involucrados, sea éste directo, indirecto o a causa de él.

Las ofertas deben tener una validez mínima de 45 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro de ese plazo no se puede efectuar la adjudicación, INIA solicitará a los proponentes, antes de la fecha de su expiración y la prórroga de sus ofertas. Si alguno de ellos no lo hiciera, dicha oferta podrá no ser considerada.

Se entiende que, por el solo hecho de presentar su propuesta, el proponente acepta la totalidad de las condiciones establecidas en las bases de licitación y se obliga a respetarlas cabalmente.

La fecha de apertura de las propuestas se realizará de acuerdo al Cronograma de la Licitación, fecha en la cual se analizará la admisibilidad de las propuestas de acuerdo con que:

1. Se hayan sido enviadas en el plazo, horario y forma establecido;
2. Se hayan acompañado todos los documentos requeridos;
3. No excedan el monto máximo del presupuesto total;
4. Cumplir en su propuesta con los elementos técnicos mínimos establecidos en las Bases Técnicas de la presente licitación.

El cumplimiento copulativo de los cuatro puntos anteriores es esencial para la admisibilidad de la propuesta. En caso de que se presente documentos incompletos, ilegibles, modificados, adulterados, falsificados, o archivos que no puedan abrirse o se encuentren dañados, se tendrá por no presentado o por no cumplido el requisito respectivo. La decisión sobre la admisión de los postulantes es inapelable.

VIII. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN:

Aquellas postulaciones declaradas admisibles de acuerdo al punto anterior, pasarán al proceso de evaluación por una comisión que estará conformada por los integrantes individualizados a continuación:

NOMBRE DEL TITULAR	CARGO
Aldo Marcelo Arriagada Ríos	Subdirector de Administración y Finanzas INIA <i>Carillanca</i>
Daniel González Muñoz	Encargado de Operaciones INIA <i>Carillanca</i>
Marco Muñoz Guerrero	Encargado Nacional de Administración y Adquisiciones

Cada oferta que sea declarada admisible, será calificada conforme al cuadro de evaluación de las ofertas indicado en este documento. Cada oferente obtendrá una nota final que se multiplicará por el ponderador respectivo, obteniendo la nota definitiva de la propuesta y el ranking en la licitación.

La nota final que puede obtenerse en los aspectos evaluados se construye a partir de la sumatoria de las notas obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación detallados en el cuadro de evaluación de ofertas.

N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
1	Precio	50%
2	Plazo de entrega	25%
3	Periodo de garantía	10%
4	Servicio Post-venta	15%

Criterio N°1 “Precio”: Para efectos de evaluación, los oferentes deberán indicar en el Anexo N°3 el criterio “Precio”, el cual corresponderá al valor neto del servicio requerido, de acuerdo al detalle indicado en las Bases Técnicas y deberá ser expresado en “*pesos chilenos*”. La oferta que no indique el valor solicitado, será rechazada.

Ponderación para Criterio N°1	
Escala	Nota
Oferta más económica	100
Segunda oferta más económica	60
Tercera oferta más económica	50
Siguientes ofertas económicas	20
No informa	Oferta Rechazada

Criterio N°2 “Plazo de entrega”: Para efectos de evaluación, los oferentes deberán indicar en el Anexo N°3 el criterio “Plazo de entrega”, el cual corresponderá al plazo en el que se hará entrega a INIA de la totalidad del servicio requerido. El citado plazo comenzara a regir desde la emisión de la Orden de Compra y debe ser expresado en “*días hábiles*”. La oferta que no indique el valor solicitado, será rechazada.

Ponderación para Criterio N°2	
Escala	Nota
Menor plazo de entrega	100
Segundo menor plazo de entrega	60
Tercer menor plazo de entrega	40
Siguientes plazos de entrega	20
No informa	Oferta Rechazada

Criterio N°3 “Periodo de garantía”: Para efectos de evaluación, los oferentes deberán indicar en el Anexo N°3 el criterio “Periodo de garantía”, el cual corresponderá al período en el cual la construcción estará cubierta ante cualquier defecto o desperfecto por parte del oferente adjudicado. El citado período comenzará a regir desde la recepción conforme de la construcción por parte del INIA y se deberá expresar en “*meses*”. La oferta que no indique el valor solicitado, será rechazada.

Ponderación para Criterio N°3	
Escala	Nota
Mayor periodo de garantía	100
Segundo mayor periodo de garantía	60
Tercer mayor periodo de garantía	40
Siguientes periodos de garantía	20
No informa	Oferta Rechazada

Criterio N°4 “Servicio Post-venta”: Para efectos de evaluación, los oferentes deberán indicar en el Anexo N°3 el criterio “Servicio Post-venta”, el cual corresponderá al plazo en el cual el oferente adjudicado responderá al aviso por parte de INIA en caso de que la construcción requiera algún tipo de reparación, mantención o cambio en los materiales. El citado plazo comenzará a regir desde el aviso por parte de INIA vía telefónica o *e-mail* y se deberá expresar en “*días corridos*”. La oferta que no indique el valor solicitado, será rechazada.

Ponderación para Criterio N°4	
Escala	Nota
Menor tiempo de respuesta	100
Segundo menor tiempo de respuesta	60
Tercer mayor plazo de garantía menor plazo de entrega	40
Siguientes plazos de garantía	20
No informa	Oferta Rechazada

En caso de estimarlo necesario, la comisión evaluadora realizará consultas a los postulantes respecto a sus propuestas por escrito a través de las casillas de correo electrónico aldo.arriagada@inia.cl, con copia a marco.munoz@inia.cl, dentro del periodo de evaluación. En dicho caso, el postulante tendrá hasta el plazo indicado en el Cronograma de la Licitación para dar

respuesta a las consultas. Lo anterior tiene naturaleza simplemente aclaratoria, no una modificación a las propuestas inicialmente presentadas.

A partir de la aplicación de los criterios de evaluación, se generará el Cuadro de Evaluación, confeccionado por quienes integran la comisión evaluadora, documento que registra el puntaje final obtenido por cada una de las ofertas en función de la nota y ponderación asignada a los Criterios de Evaluación.

En caso de empate, se adjudicará al proveedor que obtenga mayor puntaje según las siguientes variables:

- Criterio N°1 "Precio"
- Criterio N°2 "Plazo de Entrega"

Cerrado el proceso de evaluación, se adjudicará aceptando la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las presentes bases o bien declarará desierta la licitación, por no ser las ofertas convenientes para los intereses de INIA.

Se dictará la correspondiente acta de adjudicación, la cual será notificada a los oferentes oportunamente.

En caso de que el proceso antes señalado experimente demoras a causa de hechos propios del INIA o situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, el INIA informará esta situación y señalará el plazo para la dictación de la respectiva acta de adjudicación.

Si el oferente rechaza expresa o tácitamente la adjudicación, o el adjudicado no se presenta, sin justificación y dos veces consecutivas, a la firma del contrato, INIA podrá realizar un proceso de readjudicación a la segunda mejor oferta, siempre y cuando ésta sea conveniente a sus intereses, y en caso de que no lo fuese, se realizará un nuevo proceso de licitación, con los ajustes y modificaciones necesarias, tanto en el proceso como en las bases administrativas, técnicas y demás documentos, para alcanzar los objetivos del proyecto.

En el caso que los oferentes quieran aclarar aspectos de la adjudicación, podrán comunicarse vía correo electrónico, a la casilla de correo electrónico aldo.arriagada@inia.cl, con copia a marco.munoz@inia.cl.

Asimismo, INIA podrá en cualquier momento del proceso dejar sin efecto la licitación, previo a la firma del contrato, en caso de que por motivos de resguardo de sus los intereses y cuidado de recursos institucionales así lo estime necesario, debiendo informar por escrito a todos los participantes, quienes podrán participar de toda licitación futura.

IX. CONTRATO, ORDEN DE COMPRA

Una vez adjudicado a un oferente, se le notificará e INIA suscribirá el respectivo contrato acorde a las presentes Bases Administrativas y Técnicas, en conjunto con el oferente adjudicado y se emitirá la Orden de Compra respectiva contra entrega de la garantía de fiel cumplimiento, la cual se detallará más adelante.

Si el oferente seleccionado no firmare el contrato, por causa imputable a él antes de la fecha indicada en el Cronograma de la Licitación, su oferta podría quedar sin efecto pudiendo INIA, en ese caso, readjudicar al Proponente que sigue en el orden de precedencia, o declarar desierta la Licitación, de acuerdo a lo establecido en el punto anterior. Lo anterior, se considerará sin perjuicio de las prórrogas que de mutuo acuerdo se podrían pactar.

X. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

En paralelo a la tramitación del contrato y la emisión de la Orden de Compra, el adjudicatario debe entregar una garantía de fiel cumplimiento del contrato. Esta garantía puede ser una póliza de seguros, un vale vista, una boleta de garantía bancaria, o cualquier otro documento que cuente con mérito ejecutivo para su cobro, extendido a la vista y de carácter irrevocable.

La garantía deberá ser entregada en el Centro de Investigación Regional “Carillanca” ubicado en km 10, Camino Cajón, Vilcún, Temuco, hasta la fecha indicada en el Cronograma de la Licitación en conjunto con la suscripción del contrato entre INIA y el adjudicado. Lo anterior, se considerará sin perjuicio de las prórrogas que de mutuo acuerdo se podrían pactar.

En caso de tratarse de un instrumento de carácter digital, deberá ser enviado en los plazos correspondientes al correo aldo.arriagada@inia.cl.

La garantía de fiel cumplimiento será por un monto total equivalente al 10% del contrato adjudicado o al monto del anticipo solicitado por parte del proveedor, con impuestos incluidos si corresponde, emitido en pesos chilenos y a la orden del Instituto de Investigaciones Agropecuarias, RUT: 61.312.000-9, con una vigencia de 45 días posteriores al término del contrato, período tras el cual será devuelta por INIA al adjudicatario. Esta deberá consignar la siguiente glosa: "PARA GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE OBTENCION DEL PERMISO DE EDIFICACIÓN PARA INIA CARILLANCA"

La garantía no devengará intereses ni reajuste alguno y se hará efectiva en caso de incumplimiento total o parcial del contrato o de cualquier obligación emanada del mismo por parte del adjudicatario.

INIA estará facultado para hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerir acción judicial alguna. Esta garantía cauciona también el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del oferente adjudicado.

En caso que el adjudicatario no suscriba el contrato o no entregue la garantía de fiel cumplimiento del mismo, se entenderá que éste no acepta la adjudicación, pudiendo INIA, readjudicar la licitación y suscribir el contrato respectivo, con el siguiente oferente mejor evaluado, o bien, declarar desierta la licitación.

El oferente readjudicado, deberá cumplir con la entrega de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, de la documentación correspondiente, y firmar el contrato, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el envío del mismo, conforme a las formalidades señaladas en las presentes bases.

XI. MULTAS

INIA, podrá establecer multas en el contrato que se aplicarán sobre la facturación, sin que ello limite la responsabilidad a la suma de la multa cuando proceda, ya sea, por el incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en las presentes bases administrativas, técnicas y/o la oferta adjudicada.

Si la aplicación de multas llega al 5% del monto total contratado, sin perjuicio de la facultad de hacer efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, se considerará que el oferente no ha dado cumplimiento a la oferta realizada, por lo cual INIA podrá dar por terminada la contratación, por incumplimiento grave por parte del adjudicatario.

Las multas podrán versar, sin estar limitadas a este listado, sobre:

- Incumplimiento de la calidad del servicio, de acuerdo a las presentes Bases de Licitación y/o Contrato;
- Incumplimiento de valores ofertados u otras condiciones requeridas o de la oferta;
- Incumplimiento de plazos comprometidos, sin justificación no imputable al adjudicatario;
- Cualquier situación que se estipule en el correspondiente contrato

XII. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

INIA podrá poner término anticipado a la contratación sin forma de juicio, en todo o en parte, sin indemnización alguna para el oferente seleccionado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

- a) La resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- c) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante.
- d) Si el adjudicatario no está ejecutando el contrato de acuerdo a lo establecido en éste, en las bases y los anexos que forman parte de la licitación o en su oferta.
- e) Entrega, por parte del contratado, de antecedentes falsos durante el proceso de licitación.

- f) Si el contratante incurre en tres faltas graves de las obligaciones estipuladas, entendiéndose por tales, las que podrían afectar total o parcialmente el correcto y efectivo funcionamiento del contrato.
- g) Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.
- h) El estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- i) Si el oferente seleccionado fuera declarado en insolvencia, o perdiera las certificaciones y autorizaciones necesarias para funcionar en el giro de su actividad, decretada por autoridad competente.
- j) En caso de muerte del Contratista adjudicado o de disolución de la sociedad, en su caso, el Contrato caducará y se procederá administrativamente a la liquidación del Contrato al avance del mismo y al valor de éste. No obstante lo anterior, INIA podrá convenir la sucesión del Contratista para la continuación de las labores, mediante la suscripción del Contrato correspondiente, respetándose las condiciones, los valores del Contrato primitivo y reemplazándose las garantías existentes.
- k) Si el Contratista no diere cumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en las Bases Administrativas, Bases Técnicas o Contrato, y se niega a rectificar dichos incumplimientos.

Si se pone término al Contrato por cualquiera de las causas señaladas precedentemente salvo la de la letra j), se hará efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, sin perjuicio de las demás indemnizaciones que a INIA correspondan.

XIII. JURISDICCIÓN APLICABLE

Cualquier conflicto que surja en virtud de la presente licitación, la contratación, el desarrollo y cumplimiento del mismo se resolverá ante los tribunales ordinarios de justicia de la ciudad de Temuco, Región de la Araucanía, jurisdicción en la cual los involucrados fijan su domicilio.


IRIS LOBOS ORTEGA
Directora Nacional
INIA



ANEXO N°1

PRESENTACION DEL POSTULANTE

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

Nombre Representante Legal	
RUN	
Cargo	
Razón Social	
RUT	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Correo electrónico	

DATOS DEL CONTACTO DEL OFERENTE

Nombre Contacto de la Licitación	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
Celular	
Correo electrónico	



ANEXO N°2

PROPUESTA TECNICA

“SERVICIO DE OBTENCIÓN DEL PERMISO DE EDIFICACIÓN PARA INIA CARILLANCA”

ANEXO N°3

OFERTA ECONOMICA

“SERVICIO DE OBTENCIÓN DEL PERMISO DE EDIFICACIÓN PARA INIA CARILLANCA”

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	OFERTA
Precio	<i>\$ X.XXX (pesos chilenos)</i>
Plazo de entrega	<i>XX (días hábiles)</i>
Periodo de garantía	<i>XX (meses)</i>
Servicio Post-venta	<i>XX (días corridos)</i>

BASES TÉCNICAS
LICITACIÓN PÚBLICA

“SERVICIO DE OBTENCIÓN DEL PERMISO DE EDIFICACION PARA INIA CARILLANCA”

Según los antecedentes planteados se requiere realizar el proyecto para la obtención del permiso de edificación para el Centro de Investigación INIA *Carillanca*, ubicado en Ruta S-31 KM 10, Camino Cajón - Vilcún Comuna de Vilcún, Vilcún.

En las propuestas se debe considerar:

Regularización y normalización de edificaciones INIA *Carillanca*, emplazadas en rol 3282-25, ubicado en la comuna de Vilcún. Consulta una superficie aproximada de 225,41 hectáreas, según dominio vigente, (a definir superficie real con levantamiento topográfico). De acuerdo a medición global, se considera una superficie edificada estimativa que bordea los 12.000 m², lo que se precisará con levantamiento de arquitectura. Se definirá en mesa de trabajo criterio para reducir superficie edificada, identificando las áreas que se informarán para demolición, lo que permitirá generar catastro de bienes en uso a regularizar.

Se abordará metodología en 2 etapas, lo que comprende los siguientes estudios e insumos:

1. ETAPA 1 / ANTEPROYECTO DE ARQUITECTURA:

- topografía (medición polígono rol 3228-25 y emplazamiento caminos y edificaciones)
- rectificación deslindes con superficie efectiva
- levantamiento de arquitectura
- adecuación arquitectura para dar cumplimiento a normativa
- ingreso carta de pertinencia para obtener resolución SEA (Servicio de evaluación ambiental)
- ingreso expediente al SAG para obtener IFC (informe favorable de construcción) cambio destino agrícola.

Se ingresará expediente para obtener ante la DOM de Vilcún permiso de anteproyecto de arquitectura, lo que permitirá validar propuesta y ratificar obras requeridas que permitan regularizar y normalizar infraestructura de equipamiento.

2. ETAPA 2 / INFORMES Y PROYECTOS DE ESPECIALIDADES:

- clasificación edificaciones
- mecánica de suelos y ensayos
- proyecto de cálculo edificaciones (según clasificación estructura)
- proyecto de pavimentación interior
- proyecto de evacuación de aguas lluvias
- proyecto de acceso (con aprobación MOP)
- presupuesto oficial obras civiles para lograr normalización infraestructura
- informe final y entrega proyecto de arquitectura definitivo con especialidades concurrentes

Con todos esos antecedentes se ingresará expediente para obtener permiso de edificación.

3. METODOLOGÍA:

Se deberá actualizar superficie del rol 3282-25 para determinar superficie definitiva, ya que la realidad jurídica (datos dominio vigente) no es coincidente con lo consignado en rol de avalúo, emitido por SII, además no hay respaldo de topografía que acredite superficie real.

- a) Rectificando superficie con levantamiento topográfico, se deberá realizar emplazamiento edificaciones y levantamiento de arquitectura para informar superficie edificada, ocupación predial, incluida las vías de acceso.
- b) Con esa información y respaldo fecha construcción edificaciones se deberá realizar consulta de pertinencia al SEA, para obtener la resolución del Servicio de Evaluación Ambiental, que afecta a edificaciones construidas con posterioridad al año 1994.
- c) Una vez obtenida la resolución del SEA, se deberá presentar al SAG, expediente para solicitar el IFC.
- d) Con la aprobación del SAG, se deberá elaborar expediente que informe la totalidad de las edificaciones para solicitar permiso de anteproyecto de edificación a la Dirección de Obras Municipales de Vilcún.
- e) Con la aprobación del anteproyecto se obtendrá la validación del cumplimiento de las normas urbanísticas, para desarrollar proyecto definitivo.
- f) Se deberá resolver previamente la normalización de las edificaciones, lo que sea necesario para cumplir normativa vigente, debiendo desarrollar los proyectos respectivos con la planimetría

ÍTEM	DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES ETAPA 2
11	informe mecánico de suelos (4 calicatas + Ensayo REMI)
12	proyecto acceso (aprobación MOP)
13	proyecto de ingeniería y memoria de cálculo
14	proyecto IMIV (informe mitigación al impacto vial)
15	informe favorable revisor externo de ingeniería
16	informe favorable revisor externo de arquitectura
17	elaboración e ingreso expediente a Dirección de Obras Municipales de Vilcún

Nota 1: el pago de los derechos municipales será de cargo del mandante y se cancelarán una vez aprobado el permiso de edificación, valorizado según clasificación MINVU para 12.000 m2 en \$ 37.000.000.-

Nota 2: el pago de los derechos municipales como aporte al espacio público se deberá realizar al momento de recepcionar las obras. Se estima en un valor aproximado de \$ 6.000.000, lo que se puede homologar con cesión de terreno.

5. VISITA

Los oferentes interesados en la participación al presente proceso, deberán coordinar una visita en terreno, en los plazos indicados en el Punto V. "CRONOGRAMA DE LA LICITACION", a través del Sr. Aldo Marcelo Arriagada Ríos, Sub Director Regional de Administración y Finanzas mediante el correo aldo.arriagada@inia.cl o al fono **+56 9 79887987**.

La citada visita será de carácter obligatorio, en razón de revisar en terreno el servicio requerido.

ALDO MARCELO ARRIAGADA RÍOS
Subdirector Regional de A&F
INIA Carillanca